

Piso Tutelado "El Faro"...

Introducción

El Comité Ciudadano AntiSIDA de la Comunidad Valenciana (CCAS C.V.), con el ánimo de continuar ofreciendo a los enfermos de VIH/SIDA una atención integral, abrió en año 2005 un Piso Tutelado con capacidad para cuatro personas en la localidad de Almàssera. Este Recurso es un Centro Autorizado por [Conselleria de Bienestar Social](#).

El Programa se plantea como una parte más del PROYECTO GENERAL que se lleva a cabo desde el Comité Ciudadano antiSIDA de la Comunidad Valenciana. Es a partir de una visión global de las carencias y necesidades que tienen las personas afectadas por el VIH/SIDA que viven inmersas en un proceso de marginalidad y de amplia exclusión social, que el CCAS C.V. pretende dar una cobertura general y ofrecer una atención integral a este colectivo.

¿A qué personas va dirigido?

Es un Programa terapéutico Dirigido a personas con discapacidad física moderada y/o personas seropositivas, que carecen de cobertura sociofamiliar, y/o una economía insuficiente para ser atendidos por su núcleo familiar de referencia o vivir de forma independiente.

Los requisitos de acceso son los siguientes:

- Presentar un nivel de autonomía personal que le permita afrontar, sin ayuda o con apoyos, las Actividades de la Vida Diaria Básicas (aseo, higiene, vestirse, comer) e Instrumentales (uso de medios de transporte, comprar, cocinar, realizar labores domésticas, manejo de la medicación, gestión de los asuntos económicos).
- Encontrarse en una situación de dependencia que precise de un apoyo socio-familiar, o encontrarse en una situación económica y social que requiera un apoyo puntual en su proceso de independización.
- Ser mayor de edad y tener reconocido en el certificado de minusvalía un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, con discapacidad física, intelectual o enfermedad mental crónica que, con carácter temporal, puedan conseguir una autonomía personal que les permita la vuelta al contexto familiar o vivir de forma independiente con determinados apoyos.
- No presentar problemas graves de dependencia al alcohol o a otras sustancias adictivas, debiendo acreditar haber superado el tratamiento de desintoxicación y no consumo actual, en su caso.
- Estar realizando el programa ocupacional del Centro de Día "El Faro", o estar realizando un programa terapéutico en cualquier otra entidad o estar integrado en un programa de Deshabitación en otro centro.

(Nota: La estancia en la vivienda implica la asistencia, al menos 5 días a la semana, al Centro de Día "El faro". No obstante, En caso que alguno de los residentes esté realizando algún Programa u otra actividad ocupacional en convergencia con los objetivos de nuestro programa -TFIL, Formación Reglada, Empleo, Hospital de Día, Otros Centros de Día, etc.-, podrá quedar exento de esta obligación.

Algunas características de la vivienda

- La vivienda está ubicada en la calle Abdón y Senent, nº 1 de Almàssera, es de carácter mixto y cuenta con una capacidad para 4 residentes.
- Permanece abierta las 24 horas del día, durante los 365 días del año y cuenta con la presencia constante de Educadores.
- El Edificio está situado en una zona bien comunicada (a 100 metros de la parada de Metro) y a 10 minutos de la Ciudad de Valencia.
- **Precio de Plaza:** 150 Euros Mensuales.

Objetivos del Programa

- Adquisición y/o Recuperación de hábitos de salud, higiene, alimentación, adhesión a los tratamientos médicos y auto-cuidados en general.
- Adquisición y/o recuperación de las habilidades y destrezas relacionadas con la auto-gestión de su economía.
- Adquisición y/o recuperación de las destrezas y habilidades relacionadas con las actividades de la vida diaria básicas e instrumentales.
- Adquisición y/o recuperación de Habilidades Sociales e interpersonales y apoyar una red social de relaciones.
- Adquisición o Recuperación, y posterior mantenimiento, del Ocio y tiempo libre.
- Realización de actividades Físicas, sociales, psicológicas e intelectuales (Centro de Día "El Faro").
- Apoyo en el proceso de inserción socio- laboral u ocupacional, según las demandas de la persona y/ o capacidades.

Diferencias entre el Piso tutelado y la Vivienda Supervisada

1. **Autonomía de la persona:** En la vivienda supervisada la persona debe haber adquirido todas aquellas habilidades personales y sociales que le permitan llevar una vida autónoma. En el Piso Tutelado se ofrece instrucción para que la persona adquiera o recupere estas habilidades.
2. **Intervención del Educador:** En la vivienda supervisada el Educador realiza una intervención mínima y su presencia es temporal. En el Piso Tutelado el educador realiza una intervención y seguimiento más exhaustivo y su presencia es permanente.
3. **Asistencia al Centro de Día** En la vivienda supervisada se asisten tres Jornadas al Centro de Día "El Faro". En el Piso Tutelado se asisten 5 días a la semana.

Nota: Las personas que reciban el alta terapéutica en el Piso Tutelado podrán acceder, si lo desean y hay plaza disponible, a la Vivienda Supervisada.